

## **Anexo I (Res. N°212/16)**

### **PREMIO ESTÍMULO A LA CREACIÓN**

#### **REGLAMENTO**

##### **1- Justificación**

El Honorable Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA ha impulsado la realización del X Premio Estímulo a la Creación.

La temática de este premio está en relación con la preocupación central del Departamento por impulsar la producción de bienes culturales en el ámbito de las artes del movimiento.

El arte, manifestación de la cultura, es un espacio donde nos encontramos y nos reconocemos, otorga sentido a nuestros hábitos y a nuestras producciones. Desde todas sus manifestaciones, el arte es una herramienta fundamental para la transformación personal y social para revertir el proceso de fragmentación y convertirlo en uno de inclusión social.

##### **2- Objetivos**

Estimular la creación artística de los estudiantes de grado del Departamento, en concordancia con lo dispuesto en el Art. N° 28m inciso b) del capítulo 1 del Título IV de la ley de Educación Superior que dispone “Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas”; y el Estatuto Provisorio de la UNA, que enuncia entre sus fines y metas “Formar productores artísticos con alta capacidad creativa, excelencia técnica y sentido innovador, sólida base conceptual, capacidad crítica y reflexiva respecto de su propia producción y la de otros, comprensión y postura crítica respecto de la realidad nacional y sus requerimientos en el ámbito de la comunicación estética”.

##### **3- Inscripción**

Podrán participar los estudiantes nativos o extranjeros regulares avanzados de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica (en todas sus menciones) de este Departamento, entendiendo por avanzados los estudiantes que posean el 75% de materias aprobadas del plan de estudios vigente correspondiente a la carrera en la que están inscriptos.

Para mantener su condición de alumnos regulares, dichos estudiantes deberán haber aprobado por lo menos dos materias en el ciclo académico anterior.

No podrán presentarse estudiantes que hayan resultado ganadores del Premio Estímulo en anteriores ediciones.

La obra podrá presentarse con autoría compartida. En ese caso será de creación colectiva, pero todos los que figuren como autores deberán cumplir con los requisitos que se solicitan.

El aspirante deberá entregar:

A. La planilla de inscripción con toda la documentación que allí se detalla.

B. Un fragmento de su obra que deberá ser inédita, en formato DVD, con una duración de entre cinco a diez minutos. Este material deberá ser de registro con cámara fija a menos que se trate de la presentación a concurso de un videodanza, lo cual deberá quedar claramente expresado. No se aceptará material editado en el caso de obra escénica.

C. Ambas entregas deberán presentarse entre el día 09 de mayo y el día 27 de mayo, por la Mesa de Entradas de la Institución acompañadas de una nota dirigida al Secretario de Extensión y Bienestar Estudiantil.

La duración total de la obra deberá ser de un mínimo de 20 minutos y un máximo de 40 minutos.

#### **4- Evaluación**

El Consejo Departamental designará un jurado de cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos entre profesores, coreógrafos y representantes de la comunidad artística, cuyos integrantes serán publicados en el momento de la inscripción.

El Jurado seleccionará dos obras coreográficas que registren la diversidad cultural del escenario urbano de la ciudad de Buenos Aires, las cuales serán premiadas con \$7500 (siete mil quinientos pesos) cada una por todo concepto. Asimismo se les asegurará una sala de ensayos teniendo en cuenta la disponibilidad horaria y de espacios del Departamento.

#### **5- Calificación y premiación**

El jurado observará la validez artística, técnica y pertinencia del tema.

El jurado, para actuar, deberá contar con la mitad más uno de sus miembros.

El jurado puede realizar un dictamen individual o colectivo. En caso de no alcanzar la unanimidad, podrá expedirse por mayoría. El dictamen deberá contener la nómina de los concursantes y el orden de mérito alcanzado, con nota de 1 (uno) a 5 (cinco) puntos.

Frente a una igualdad de puntos el orden de mérito privilegiará al estudiante de mejor promedio.

Las votaciones finales del jurado interviniente se asentarán en un acta confeccionada *ad hoc*.

La dotación de los premios en pesos será de \$7.500 (siete mil quinientos), para cada uno.

El jurado podrá considerar desierto el premio en caso de que los trabajos no demuestren la calidad requerida.

#### **6- Organización**

La fecha de publicación de la convocatoria será a partir del 25 de abril de 2016.

Las fechas de inscripción serán a partir del día 09 de mayo hasta el 27 de mayo de 2016.

Los resultados de la selección se darán a conocer a partir del 08 de agosto de 2016.

En 2016 el Departamento de Artes del Movimiento entregará dos Premios Estímulo de \$7.500 (pesos siete mil quinientos) cada uno según la decisión del Jurado.

Los premios se entregarán a principios del mes de septiembre.

Cualquier reclamo por derechos no contemplados será responsabilidad exclusiva del coreógrafo estudiante.

Con relación a los derechos de autoría, los organizadores no se responsabilizarán por el uso de imágenes de otros autores, incorporados por cualquier método (incluso por digitalización de imágenes).

Solamente se notificará a los seleccionados por teléfono, carta, telegrama o correo electrónico.

Se otorgará una certificación de participación al seleccionado y certificación de premio al ganador.

La posibilidad de compartir presentaciones con la Compañía de Danza de la UNA quedará a cargo del criterio de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil.

#### **7- Disposiciones finales**

El acto de inscripción supone la aceptación y libre concordancia en todos los términos presentes.

Toda cuestión no prevista en este reglamento será resuelta en su momento por las autoridades pertinentes.